

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos Órgano de Gestión Tributaria Servicio de Atención al Contribuyente

Inicio del periodo de pago voluntario de impuestos y tasas 2024

Durante el periodo comprendido entre el 6 de marzo y el 28 de junio de 2024 (ambos incluidos) se encuentran al cobro los siguientes impuestos y tasas:

- Impuesto de Vehículos.
- **Tasa de Vados.**
- Tasa de Mesas y sillas.
- Tasa de Hamacas y embarcaciones (1er semestre).

Obtener carta de pago.

La carta de pago (recibo) es necesaria para pagar sus impuestos y/o tasas. Podrá obtenerla por cualquiera de los siguientes medios

- ✓ En la *Oficina Virtual Tributaria* haciendo clic en el botón. Obtener documento de pago
- ✓ Desde los **quioscos digitales** ubicados en las Oficinas Municipales eligiendo el botón *Impuestos y Tasas*.
- ✓ Por teléfono en el Servicio de atención telefónica 010. El coste del servicio es el mismo de una llamada metropolitana. Si usted llama desde fuera del término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, deberá marcar el 928446000.
- ✓ De manera *presencial* con <u>cita previa</u> en las *Oficinas de Atención al Contribuyente* del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. (*solo para personas físicas*)

Dónde pagar

Necesitará la carta de pago (recibo) para poder consultar el identificador, la referencia o el código de barras y el importe y podrá realizar el pago con cargo a cualquier tarjeta de débito o crédito aceptada:

- ✓ En la *Oficina Virtual Tributaria* haciendo clic en el botón Pagar.
- ✓ A través de teléfono en el Servicio de atención telefónica 010.
- ✓ En la página web municipal: http://www.laspalmasgc.es/es/online/pago-y-obtencion-de-recibos-on-line/
- ✓ En los **quioscos digitales** ubicados en las Oficinas Municipales.
- ✓ En los cajeros automáticos de las entidades colaboradoras mediante el código de barras.

Domiciliar el pago

Podrá solicitar la domiciliación del pago de los recibos de estos impuestos y tasas, o notificar cambios en la cuenta bancaria de cargo, hasta el 22 de mayo de 2024.

El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se hará efectivo el 5 de junio de 2024.

La domiciliación es una forma de pago cómoda y sencilla que ofrece la ventaja de garantizar el pago sin recargo (período voluntario), evitando las molestias realizar el pago de forma presencial en las entidades financieras, y la preocupación de recordar las distintas fechas del calendario fiscal anual.